ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 977 DE 2022 CELEBRADA ENTRE PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C Y GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA CON C.C. No. 51.793.979.

Entre los suscritos HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO, Director Administrativo y Financiero quien obra en nombre y representación de la PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C., actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 119 del 23 de marzo de 2022; quien para efectos del presente documento se denominará ARRENDATARIO por una parte GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.793.979 quien actúa en calidad de propietaria del inmueble, que adelante se denominará EL ARRENDADOR y **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** , en calidad de supervisor, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento No. **977** de 2022, en el cual se regirá por la cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el 21 de enero del 2022, **LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C** y GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA celebraron el Contrato de Arrendamiento No. **977** de 2022, cuyo objeto fue "*CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA LOCAL DE TUNJUELITO.*"

2. Que el valor inicial del Contrato de Arrendamiento No. **977** de 2022 fue por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 42.246.600), incluido impuestos y retenciones aplicables.

3. Se pactó como plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento No. **977** de 2022 de once (11) meses, contados a partir de la fecha estipulada en el oficio de inicio de ejecución suscrito por el ordenador del gasto, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal. Evento que ocurrió el 29 de enero de 2022.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Arrendamiento No **977** de 2022, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, aprobación de la garantía y publicación en el Portal Único de Contratación Secop.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 977 de 2022, se designó como Supervisor al señor WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

6. Que el Contrato No. **977** de 2022 **presenta la siguiente modificación**
 Que el 15 de diciembre del 2022 las partes suscribieron la adición y prorroga No. 1 al contrato de arrendamiento No. 977 de 2022, mediante el cual se adicionó el valor del contrato $3.840.600, incluidos todos los impuestos y retenciones aplicables y se prorroga el plazo de ejecución en un (1) mes contado a partir del término inicialmente pactado, es decir hasta el 29 de enero de 2023 inclusive.

7. Relación de Pagos y Balance Financiero

De acuerdo con el balance histórico de pagos del contrato expedido por la Subdirección de Gestión Financiera el presente contrato presenta el siguiente balance financiero y hace parte integral de la presente acta de liquidación

NÚMERO DE PAGO	VALOR PAGADO
1	$3.840.600
2	$3.840.600
3	$3.840.600
4	$3.840.600
5	$3.840.600
6	$3.840.600

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 977 DE 2022 CELEBRADA ENTRE PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C Y GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA CON C.C. No. 51.793.979.

NÚMERO DE PAGO	VALOR PAGADO
7	$3.840.600
8	$3.840.600
9	$3.840.600
10	$3.840.600
11	$3.840.600
12	$3.840.600

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		$ 42.246.600
VALOR ADICION N/A		$3.840.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		**$46.087.200**
ANTICIPO:		**0**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		**$46.087.200**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		**0**
SALDO RESTANTE:		**$0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$46.087.200**	**$ 46.087.200**

8. Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Mediante la presente acta se ratifica por parte del supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el arrendador acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social salud y pensión, cuando a ello hubo lugar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas complementarios, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscritas por el supervisor las cuales hacen parte integral de la presente acta.

9. Cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contratos y sus modificaciones

- Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por LA PERSONERIA DE BOGOTA a entera satisfacción, tal como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento y/o los informes de supervisión en cada uno de los pagos, suscritas por el supervisor las cuales hacen parte integral de la presente acta.
- Que el supervisor del contrato No. **977** de 2022, indica que a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.

10. Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre **LA PERSONERIA DE BOGOTA** y **GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA**, hemos acordado adelantar la presente liquidación, en los siguientes términos:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 977 DE 2022 CELEBRADA ENTRE PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C Y GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA CON C.C. No. 51.793.979.

ACUERDAN

PRIMERO: LA PERSONERIA DE BOGOTA y GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA, Aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato de arrendamiento No **977** de 2022 lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando 7 **Relación de Pagos y Balance Financiero** manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto..

TERCERO El ARRENDADOR se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra **LA PERSONERIA DE BOGOTA** en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.

CUARTO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes sin salvedad alguna.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 0 9 AGO 2023

PERSONERIA DE BOGOTA (ARRENDATARIO)	ARRENDADOR
HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO Director Administrativo y Financiero Ordenador del Gasto	**GLORIA PATRICIA MARTINEZ PARRA** Cédula de ciudadanía No. 51.793.979

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Supervisor del Contrato No. 977 de 2022

Proyectó: William Alirio Fuentes Caballero Supervisor del Contrato 977 de 2022
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Contratista Subdirección Gestión Contractual
Ilba Milady Vargas G. - Subdirectora Gestión Contractual
Maribel Emperatriz Bernal Subdirectora Gestión Financiera

Anexo: Certificación del Supervisor sobre el cumplimiento
Histórico de pagos expedido por el Area de Gestión Financiera

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.